

Corresponde al Expediente N° 2676/2022
Pilar,

05 AGO 2022

VISTO:

El expediente N° 2676/22, por el cual se solicita la contratación del servicio de sistemas de apoyo a la gestión municipal, administración de datos físicos y electrónicos, impresión y gestión de documentos, a pedido de la Subsecretaría de Ingresos Municipales dependiente de la Secretaría de Ingresos Municipales de la Municipalidad del Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que de fojas 1 a 2 la Subsecretaría de Ingresos Municipales da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que a fojas 3 la Subsecretaría de Ingresos Municipales da cuenta del detalle de los servicios que se requieren contratar.

Que de fojas 5 a 18 la Subsecretaría de Ingresos Municipales adjunta un proyecto de pliego de bases y condiciones - cláusulas particulares.

Que a fojas 19 se adjunta la Solicitud de Pedido N° 3-1107-44 de fecha 22 de junio de 2022 por un total de \$397.600.546,83 (pesos trescientos noventa y siete millones, seiscientos mil quinientos cuarenta y seis con 83/100).

Que a fojas 20 se adjunta la solicitud de gastos N° 0-5574 de fecha 23 de junio de 2022 por el mismo importe que la Solicitud de Pedido.

Que de fojas 21 a 44 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 48 luce copia autenticada del Decreto N° 1308-22 de fecha 24 de junio de 2022, por el cual se autoriza el llamado a Licitación Pública N° 55/2021 con el objeto de tramitar la contratación de referencia.

Que de fojas 49 a 59 obra acreditaciones de la publicidad del acto de apertura a la presente licitación pública y constancias de compra de pliego.

Que a fojas 60 luce Acta de Apertura Sobres N° 1 (Modelo N° 38 Art. 179 LOM) de fecha 26 de julio de 2022 a las 11,00 horas presentándose: CORREO ANDREANI SA (oferta 1) y BLUE MAIL SA (oferta 2).

Que de fojas 61 a 477 obran toda la documental, con los respectivos Certificados de Proveedor, integraciones de garantías de las firmas antes mencionadas SOBRE N° 1 y lo solicitado por art. 5 del pliego particular.

Que de fojas 478 a 479 obra análisis de SOBRE N°1 emitido por la Dirección de Compras donde surge que las ofertas proponentes pasan a la apertura de SOBRE N°2, fijado para el 28 de julio de 2022 a las 9 horas.

Que de fojas 480 a 484 obra comunicación de apertura de SOBRE N° 2, emitido por la Dirección de Compras y acreditaciones de recepción de los proponentes.

Que a fojas 485 obra Acta de Apertura de SOBRE N° 2 de fecha 28 de julio de 2022 a las 9 horas, donde surge que la firma CORREO ANDREANI SA (OFERTA 1) cotiza un total de \$489.161.271,80 (pesos cuatrocientos ochenta y nueve millones cientos sesenta y un mil doscientos setenta y uno con 80/100) y la firma BLUE MAIL SA (OFERTA 2) cotiza un total de \$457.230.918,01 (pesos cuatrocientos cincuenta y siete millones doscientos treinta mil novecientos dieciocho con 01/100), obrando de fojas 486 a 501 las oferta económicas de ambas empresas.

Que a fojas 502 obra cuadro comparativo de ofertas económicas y a fojas 503 informe técnico de la Subsecretaría de Ingresos Municipales que propicia la adjudicación por precio conveniente, experiencia y antecedentes presentados a la firma BLUE MAIL SA, CUIT N° 30-70296910-3 por la suma total de \$457.230.918,01 (pesos cuatrocientos cincuenta y siete millones doscientos treinta mil novecientos dieciocho con 01/100).

-1651-22

Corresponde al Expediente N° 2676/2022

Pilar,

05 AGO 2022

Que a fojas 504 obra ajuste de preventiva de fecha 28 de julio de 2022, N° 9-000125 por la suma de \$59.630.371,18 (pesos cincuenta y nueve millones seiscientos treinta mil trescientos setenta y uno con 18/100)

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente,

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa y modificatoria.

Por ello,

**El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones
DECRETA**

Artículo Primero: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 2676/2022, por el que tramita la Licitación Pública N° 55/2022 autorizada por el Decreto Municipal N° 1308/22.

Artículo Segundo: Adjudíquese la Licitación Pública N° 55/2022 a la firma BLUE MAIL SA, CUIT N° 30-70296910-3 por la suma total de \$457.230.918,01 (pesos cuatrocientos cincuenta y siete millones doscientos treinta mil novecientos dieciocho con 01/100) para el servicio de sistemas de apoyo a la gestión municipal, administración de datos físicos y electrónicos, impresión y gestión de documentos, capacidad para migrar a servicios virtuales, y servicio integral de notificaciones y cartas documentos, a pedido de la Subsecretaría de Ingresos Municipales dependiente de la Secretaría de Ingresos Municipales de la Municipalidad del Pilar. de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo Tercero: Propíciase la devolución de la garantías de la oferta no aceptada.

Artículo Cuarto: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.38.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 01.01, U.E. 1107, Cód. Gasto 315.000.028.

Artículo Quinto: Dese al Registro Municipal, pase a Secretaría de Economía y Hacienda, Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, notifíquese, publíquese y archívese.

DECRETO N°:

-1651-22

Santiago Laurent
Secretario de Gobierno

Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL